



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 14 de Julio de 2017

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Concejal Luis Adolfo Felices (fojas 1- expediente 258/17),

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al Concejal Luis Adolfo Felices por el----- término comprendido entre los días 17 y 21 de Julio de 2017, inclusive.-

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Luis Adolfo Felices, por el término----- -- dispuesto por el artículo 1º, el Concejal Héctor Eduardo Vidal -----

ARTÍCULO 3.- Dictanse las disposiciones del presente "ad referéndum" de su posterior----- aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.-Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 45/17